CONTRATO N° 55 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES - COIN, Paraguarí 9658, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alberto Perales Ortellado, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.980.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 404 de fecha 18/09/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 487 de fecha 26/10/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**Restauracion y/o reparacion de edificios antenimiento y reparación de instalaciones eléctricas**	**Unidad**	**1**	**488.825.545**	**488.825.545**
1.1	DESMONTAJE DE ANTENA EXISTENTE	UNI	1	246.400	246.400
1.2	DEMOLICION MESADA	ml	25		741.125

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O
Cel.: (0981) 603 016

				29.645	
1.3	DEMOLICION DE PARED PARA ABERTURAS	M2	36	14.630	526.680
1.4	DESMONTAJE DE TECHO DE TEJAS CON MADERAMEN	M2	85	20.020	1.701.700
1.5	DESMONTE DE TEJAS EXISTENTES CON RETIRO	M2	1.523	11.935	18.177.005
1.6	PROVISION Y COLOCACION DE TIRANTES 2"X6" YBYRA PYTA DE 4,70 ML	UNI	32	167.090	5.346.880
1.7	PROVISION Y CAMBIO DE TEJUELON	M2	85	35.035	2.977.975
1.8	COLOCACION MEMBRANA ASFALTICA 3MM CON ALUMINIO	M2	1.608	36.190	58.193.520
1.9	CAMBIO DE TEJA PRENSADA 1º TIPO A	M2	1.608	121.275	195.010.200
1.10	CARPETA HIDROFUGA DE REGULARIZACION, BASE DE MEMBRANA, SOBRE LOSA. ESP.: 5 CM	M2	383	20.405	7.815.115
1.11	AISLACION DE LOSA CON MEMBRANA ALUMINIZADA DE 4 MM	M2	383	36.960	14.155.680
1.12	PROVISION Y CAMBIO DE CIELO RASO DE YESO JUNTA TOMADA	M2	750	50.050	37.537.500
1.13	PROVISION Y CAMBIO DE JUNTA PERIMETRAL (BUÑA) EN CIELO RASO	ml	535	21.175	11.328.625
1.14	PARED DE 0,15 M	M2	66	71.575	4.723.950
1.15	REPARACION DE FISURA DE PARED CON VARILLAS DE 8 MM	ml	63	16.170	1.018.710
1.16	LIMPIEZA Y CONSTRUCCION DE BADEN	ml	27	81.620	2.203.740
1.17	REVOQUE PARED INTERIOR - EXTERIOR C/ HIDROFUGO	M2	158	20.790	3.284.820
1.18	REVESTIDO DE AZULEJOS EN COCINA Y BAÑOS	M2	146	60.060	8.768.760
1.19	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS LUMINICOS	UNI	28	240.450	6.732.600
1.20	READECUACION ELECTRICA, BOCAS, TOMAS Y PICOS CON PLACA Y CIRCUITO INDEPENDIENTE	UNI	4	204.050	816.200
1.21	READECUACIÓN ELECTRICA, TOMAS DE FUERZAS EN COCINA CON CIRCUITO	UNI	6	242.550	1.455.300

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O
Cel.: (0981) 603 016

Prof. Dra. Elizabeth Ruiñez Duarte
DECANA
FCV - UNA

	INDEPENDIENTE				
1.22	CAÑERIAS DE DESAGUE DE COCINA CON REJILLAS SIFONADA	UNI	3	117.425	352.275
1.23	LIMPIEZA Y DESTRANQUE DE CAÑERIAS DE DESAGUE PLUVIAL Y REPARACION DE REGISTROS	UNI	1	654.500	654.500
1.24	CAÑOS DE BAJADAS DE CAÑOS PVC DE 100	ml	96	43.890	4.213.440
1.25	CAMBIO Y REPARACIÓN DE BAÑO	UNI	1	2.772.000	2.772.000
1.26	MARCO CON PUERTAS METALICAS VIDRIADO (HERRAJES/CERRADURA) DE 2,05X2,10 M	UNI	1	2.194.500	2.194.500
1.27	MARCO CON PUERTAS METALICAS (HERRAJES/CERRADURA) DE 0,90X2,10 M	UNI	1	1.020.250	1.020.250
1.28	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO CORREDIZA CON CERRADURA	M2	3,3	850.000	2.805.000
1.29	VENTANA TIPO BALANCIN 1,20 X 1,00 M CON REJAS	UNI	6	373.450	2.240.700
1.30	VENTANA TIPO BALANCIN 0,60X0,30 M CON REJAS	UNI	3	215.600	646.800
1.31	CARPETA BASE PARA PISO CERAMICO	M2	152	18.480	2.808.960
1.32	COLOCACION PISO CERAMICO PEI5 ALTO TRAFICO ANTIDESLIZANTE	M2	152	58.905	8.953.560
1.33	ZOCALO CERAMICO	ml	88	25.795	2.269.960
1.34	PROVISION Y COLOCACION DE TELA MOSQUERA PARA LAS VENTANAS	M2	34	32.725	1.112.650
1.35	PROVISION Y COLOCACION CORTINA DE PVC EN PUERTA DE COCINA Y COMEDOR	M2	3,5	67.400	235.900
1.36	PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES CON CAMPANA METALICA PARA COCINA	UNI	4	1.424.500	5.698.000
1.37	MESADAS DE ACERO INOXIDABLE CON PATAS METALICAS	ml	28	731.500	20.482.000
1.38	PILETA DOBLE BACHAS PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE	UNI	3	780.000	2.340.000
1.39	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTA	UNI	3	109.340	328.020
1.40	DIVISORIA DE YESO CARTON CON ENDUIDO	M2	18	132.440	2.383.920

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. C
Cel.: (0981) 603 018

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Ramírez
DECANA
FCV - UNA

1.41	PINTURA LATEX DE PARED EXTERIOR/INTERIOR	M2	560	16.940	9.486.400
1.42	PINTURA AL BARNIZ	M2	136	17.710	2.408.560
1.43	PINTURA DE CIELO RASO	M2	1.008	18.865	19.015.920
1.44	REPINTADO SINTETICO ABERTURA (PUERTA/BALANCIN)	M2	87	19.635	1.708.245
1.45	PINTURA DE PISO EPOXI	M2	75	112.420	8.431.500
1.46	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	UNI	1	1.500.000	1.500.000
	MONTO TOTAL				**488.825.545**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos veinte cinco mil quinientos cuarenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Romero
DECANA
FCV - UNA

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O
Cel.: (0981) 693 016

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 8 de noviembre del año 2018.

Sr. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES – COIN

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O
Cel.: (0981) 603 016

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO